

Libram<sup>to</sup>  
2  
H

Y mandaron dar sulibram, En forma Para que En la q<sup>ta</sup> que diere agustingui con  
domo de propios de la m<sup>ta</sup>. de su cargo sele Reciban y paren En ella quinientas R<sup>tas</sup>  
Portantas que por acuerdo de la ciudad y cedula de los señores, Don Lopez de  
fran. alvarez de losas. y Don diego Castañeda Regidor y comisario. Diopago  
a fran. de cozar polborista por dos quintales de polbora que del seto maxon el vno.  
para lo senta que llebo el. Don diego pallas y En el Recibo que co Niopormax y el  
otro en hacerle salba quando ena en el pueste de la ciudad Con la bexon tir  
Demora Comoparecio de los D<sup>nos</sup>. a quados cedula y certificacion de los D<sup>nos</sup>.  
Señores. y carta de pago del D<sup>no</sup>. cozar y cargo de Juan de las demas municiones o conto  
do lo qual. y feli es mienca Tomando la R<sup>ta</sup> del. Vicente figueroa Contador sele  
Reciba y pare En q<sup>ta</sup> la D<sup>na</sup>. cantidad sin otro Recado alguno.

Libram<sup>to</sup>  
3  
H

Y mandaron dar sulibram<sup>to</sup> En forma Para que En la q<sup>ta</sup> que diere agustingui con  
mayor domo de propios de la m<sup>ta</sup>. de su cargo sele Reciban y paren En ella mill ciento y D<sup>os</sup>  
y seis R<sup>tas</sup>. y medio portantas que por acuerdo de la ciudad y cedula del D<sup>no</sup>. fulg. solana  
fellex Regidor y comisario Diopago a Alonso Romero de la p<sup>ta</sup> de la Real Audiencia de granada que bino a la ciudad a la p<sup>ta</sup> que de un p<sup>ta</sup> se hizo  
en el pleito Con leandro Vaz de padilla sobre la baxa de la carnes de unalaxior.  
y derechos de excusa Comoparecio del dicho acuerdo cedula y certificacion del  
D<sup>no</sup>. Comisario. y carta de pago. del D<sup>no</sup>. Recetor conto q<sup>ta</sup> y feli libram<sup>to</sup> Tomando  
la R<sup>ta</sup> del. Vicente figueroa Contador sele Reciba y pare En q<sup>ta</sup> los D<sup>nos</sup>.  
mill ciento y sesete y seis R<sup>tas</sup>. y medio sin otro Recado alguno

Libram<sup>to</sup>  
4  
H

Y mandaron dar sulibram, En forma Para que En la q<sup>ta</sup> que diere agustingui con  
Domo de propios de la m<sup>ta</sup>. que della. son a cargo sele Reciban y paren En ella no  
vecienta y Veinte R<sup>tas</sup>. portantas que por acuerdo de la ciudad y cedula y por  
de los señores Juan de pinco bacho. y fran. Roco Negi de las y comisario Diopago  
a fran. gomez lunbreas Regidor de la R<sup>ta</sup>. audiencia de granada que bino  
a la ciudad a hacer la p<sup>ta</sup> En el pleito que a la ciudad trata Con la p<sup>ta</sup> que  
za de sualaxior y derechos. de excusa y ganimiento a agustingui de R<sup>tas</sup> y se  
ban Pica fijas de excusa de opela que sacaron para el D<sup>no</sup>. negocio, como  
parecio de los D<sup>nos</sup>. a quados. cedula y certificacion de los D<sup>nos</sup>. señores. y carta  
de pago de quinientos Recibio Con la qual y feli libram<sup>to</sup> Tomando la R<sup>ta</sup>  
del. Vicente figueroa Contador sele Reciba y pare En q<sup>ta</sup> la D<sup>na</sup>. cantidad.

Libram<sup>to</sup>  
5  
H

Y mandaron dar sulibram, En forma Para que En la q<sup>ta</sup> que diere agustingui con  
mayor domo de propios de la m<sup>ta</sup>. de della. son a cargo sele Reciban  
y paren En ella duientos R<sup>tas</sup>. portantas que por acuerdo de la ciudad y  
cedula de los señores Juan de pinco bacho. y fran. martinez fortun Regidor.

